

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO

El objeto del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o capital de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO es un fondo de inversión cerrado, por lo que su plazo es definido y el número de cuotas de participación colocadas en el público es fijo, no redimibles directamente por el Fondo y negociadas en el mercado secundario a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, Torre Mil57, Local 302, Sector Serrallés, Distrito Nacional, República Dominicana

R.N.C. No. 1-01-88882-2, RMVP No. SIVAF-008, Registro Mercantil No. 70415D

DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Resolución Aprobatoria: Primera Resolución adoptada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-38-FI, modificado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-35-FI.

RMV No. SIVFIC-006, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-26201-5

AGENTES DE COLOCACIÓN



Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A.

Prolongación Avenida 27 de Febrero No. 1762, Sector Alameda,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo,
República Dominicana. Tel. (809) 560-0909



Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa

Calle Ángel Severo Cabral No. 7, Ensanche Julieta, Santo Domingo de
Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
Tel. (809) 732-1080

El presente Prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas de participación ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ÉSTA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ADMINISTRADOR DEL FONDO
Saúl Acosta Calderón

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIÓN

Elpidio Vladimir De La Cruz Matos

Raúl Hoyo Davidson

Maximiliano Báez

Eliza Sánchez

Eliza Sánchez Lomakina

Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión

El inversionista debe leer las advertencias relativas al fondo en la página siguiente. El presente Prospecto de Emisión de fecha veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) modifica las disposiciones establecidas en el Prospecto de Emisión aprobado en fecha primero (1ro) de junio de dos mil veintiuno (2021) en virtud de la aprobación de la SIMV y la autorización realizada por la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Fecha Informativa Resumen
2023-12-26 01:00
02-2023-001020-01



ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

“La Sociedad Administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente prospecto. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto de emisión”.

La información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo, estarán publicados en página web de la sociedad administradora de fondos de inversión <http://altiosafi.com>.

“La Sociedad Administradora, así como la administración y riesgos asociados a éste fondo no tienen relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Grupo Rizek o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente”

El presente Prospecto de Emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores y en el domicilio y página web de la sociedad administradora de fondos de inversión <http://altiosafi.com>, donde podrá ser revisado y reproducido.



2. ÍNDICE Y GLOSARIO.

2.1 ÍNDICE.

ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

2. ÍNDICE Y GLOSARIO

2.1 ÍNDICE

2.2 GLOSARIO

3. RESUMEN DEL PROSPECTO

4. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO

a) Denominación y principales características

b) Monto total de la emisión y moneda en que se expresa la Cuota

c) Duración del Fondo

d) Objetivo del Fondo

e) Inversionistas a los que va dirigida la oferta pública de Cuotas en el Mercado Secundario

f) Responsables del contenido del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno

g) Auditores externos del Fondo

h) Organismo Supervisor

i) Marco legal aplicable

j) Tipo de fondo de inversión

k) Calificación de riesgo de las Cuotas

l) Intermediarios de valores que participarán en el proceso de colocación

m) Bolsa de Valores donde se transarán las Cuotas

n) Mecanismo de compra de las cuotas

o) Negociación de las Cuotas en el mercado secundario

p) Período de vigencia del Programa de Emisiones

5. FACTORES DE RIESGO

a) Existencia de factores que afecten la rentabilidad real del valor

b) Procesos judiciales, administrativos o contingencia legales que afecten las operaciones de la Administradora y el Fondo

c) Políticas sociales, macro-económicas y sectoriales

d) Riesgo país

e) Riesgo de tasa de rendimiento

f) Riesgo de liquidez

g) Riesgo cambiario

h) Riesgo sectorial

i) Riesgo Emisor

j) Instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012

k) Riesgo Regulatorio-Legal

l) Riesgo Tributario

6. DEL COMITÉ DE INVERSIONES

a) Conformación del comité de inversiones y antecedentes profesionales relevantes de sus miembros

b) Miembros del comité de inversiones que forman o formaron parte del Comité de Inversiones de otros fondos de inversión



c) Vínculos existentes entre las personas relacionadas a la Administradora con cada uno de los miembros del Comité de Inversiones. 37

7. ASPECTOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA37

a) Denominación, domicilio, grupo económico o financiero al que pertenece la Administradora. 37

b) Capital autorizado y capital social suscrito y pagado, principales accionistas con participación influyente en la sociedad administradora y el porcentaje de participación de cada uno, precisando la fecha correspondiente a dicha información..... 38

c) Nombre de los otros fondos gestionados por la Administradora, de ser el caso, indicando el objetivo de cada uno de ellos. Para el caso de los fondos cerrados se deberá indicar su correspondiente patrimonio neto..... 38

d) Estructura administrativa interna. 41

e) Composición del Consejo de Administración y ejecutivos principales, detallando su profesión y antigüedad en la sociedad administradora. Asimismo, se deberá incluir la relación de los miembros del consejo de administración con las personas vinculadas a la Administradora..... 43

f) Descripción de los procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que sea previsible que se inicien en contra o a favor de la Administradora, indicándose el tipo de proceso seguido, instancia en la que se encuentra, resultado de las instancias anteriores y la fecha en que se inició el proceso..... 44

g) Indicación del lugar o lugares en donde se encontrarán a disposición del público los estados financieros sin auditar y auditados. 44

h) Número y fecha de expedición de la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad administradora..... 44



2.2 GLOSARIO.

- “Administración de Fondos de Inversión” : Es la actividad realizada por las sociedades administradoras, consistente en la inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.
- “Administrador del Fondo” : Es el ejecutivo de la sociedad administradora, facultado por ésta para ejecutar las actividades de inversión en el marco de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores su Reglamento de Aplicación y por la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, aprobada por la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y sus modificaciones; así como las demás normas aprobadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, y por la Superintendencia del Mercado de Valores que le sean aplicables, el reglamento interno, el prospecto de emisión del respectivo fondo de inversión y demás normativa interna de la sociedad administradora.
- 
- “Administradora” o “Sociedad Administradora” : Se refiere a ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
- “Agentes de Colocación” : Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario. En el presente documento los “Agentes de Colocación” se referirán a Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A. y Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa.
- “Anotación en Cuenta” : Son los asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y que confieren a los depositantes título de propiedad de los valores depositados.
- “Aportante” o “Inversionista” : Es el inversionista de un fondo de inversión y propietario de las cuotas representativas de sus aportes al mismo.
- “Aviso de Colocación Primaria” : Es aquel aviso publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de la primera emisión y/o sus ampliaciones o tramos a ser generadas a partir de un programa de emisiones, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual contiene las características de la

primera emisión y/o sus ampliaciones o tramos, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante norma de carácter general.

- “Benchmark o Indicador Comparativo de Rendimiento” : Indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.
- “Bolsas de Valores” : Son instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, las cuales deben contar con la previa aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- 
- “BVRD” : Se refiere a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A.
- “Calificación de Riesgo” : Es una opinión sobre la habilidad de una persona física o jurídica de cumplir sus compromisos financieros de forma general o con relación a una deuda u obligación financiera particular.
- “Calificadora de Riesgo” : Sociedad comercial autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para evaluar y calificar el riesgo de los valores objeto de oferta pública, y estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.
- “CEVALDOM” : Se refiere a CEVALDOM, S. A.
- “Colocación Primaria en Firme” : Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de compraventa, que establece el compromiso del agente o de los agentes de suscribir del emisor, al precio de colocación, la totalidad de la ampliación de la emisión en una fecha convenida en el contrato de colocación.
- “Comisión por Administración” : Es el porcentaje o monto fijo que percibe la sociedad administradora por su labor de administración y los servicios financieros que provee a los fondos de inversión.
- “Comisión por desempeño” : Remuneración de la sociedad administradora en función del servicio



financiero provisto, aplicada como un porcentaje de la rentabilidad del fondo de inversión sobre el excedente en caso de que la tasa de rendimiento del fondo supere los indicadores comparativos de rendimiento o benchmark utilizados para su aplicación, en los términos y periodicidad determinados en su Reglamento Interno.

- “Comisiones” : Es el porcentaje o monto fijo que percibe la sociedad administradora por su labor de administración de los fondos de inversión, de conformidad a lo previsto por la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, aprobada por la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV, el reglamento interno y el prospecto de emisión del fondo de inversión.
- “Comité de Inversiones” : Es el órgano integrado por un número impar de miembros, no menor de tres (3) personas físicas, responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del fondo, que serán ejecutados por el administrador del fondo de inversión.
- “Compra de Cuotas” : Es la operación mediante la cual se adquieren cuotas de un fondo de inversión cerrado mediante aportes de dinero, en mercado primario o secundario, a través de un intermediario de valores.
- “Consejo Nacional del Mercado de Valores” : Es un órgano colegiado integrado por siete miembros conforme se define en la Ley del Mercado de Valores. En el presente documento, “CNMV” se referirá al Consejo Nacional del Mercado de Valores.
- “Cuotas de Participación” : Son cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión y que expresa los aportes de los aportantes. En el presente documento, las “Cuotas” se referirán a las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO.
- “Depósito Centralizado de Valores” : Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.
- “Duración” : Es el promedio ponderado del vencimiento de los instrumentos de renta fija que conforman el portafolio de inversión del fondo, determinada a través de la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja asociados con un instrumento de renta fija, ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos en relación a la suma de los valores actuales de todos los flujos.

- “Ejecutivo de Control Interno” : Es el funcionario de la sociedad administradora responsable de las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que permitan a la sociedad administradora desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, así como para cumplir adecuadamente con sus actividades de administración.
- “Emisor Corporativo” : Se refiere a aquellos autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores para realizar una emisión de oferta pública de valores, a saber: sociedad anónima de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones; sociedad anónima extranjera que tenga valores inscritos en una entidad reguladora del mercado de valores del extranjero, reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante norma de carácter general; entidades facultadas para emitir a las que se refiere la Ley del Mercado de Valores y entidades de intermediación financiera facultadas a emitir valores de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera, No. 183-02.
- 
- “Etapa Operativa” : Es la segunda de las dos etapas en las que se divide el funcionamiento de un fondo de inversión, cuyo inicio coincide con el cumplimiento de los requisitos de patrimonio neto y número mínimo de Aportantes, descritos en el Reglamento Interno, los cuales permitirán al fondo de inversión iniciar las inversiones establecidas en la política de inversiones del mismo.
- “Etapa Pre-operativa” : Es la primera de las dos etapas en las que se divide el funcionamiento de un fondo de inversión, la cual tiene una duración de hasta seis (6) meses y podrá ser prorrogada por la Superintendencia por única vez por otro período igual, previa solicitud debidamente justificada de la sociedad administradora realizada con al menos quince (15) días hábiles previos al vencimiento del plazo máximo de duración señalado.
- “Fecha de Transacción (t)” : Es el día en que los agentes de colocación realizan la transacción de compra en firme de las cuotas a emitir.
- “Fondo de Inversión Cerrado” : Es el fondo de inversión que tiene un plazo definido y cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo. Las cuotas de este fondo son adquiridas a través de un intermediario de valores que cumpla con los niveles patrimoniales exigidos en la normativa vigente, no son redimibles directamente por el fondo cerrado y las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación.

“Fondo de Inversión”



: Es el patrimonio autónomo con las características establecidas en el Reglamento, que se encuentra separado jurídicamente de la sociedad administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley del Mercado de Valores y demás normativas aplicables, por cuenta y riesgo de los aportantes. La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

“Fondo”

: Se refiere al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO.

“Grado de Inversión”

: Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody’s Aaa y AAA para S&P, Fitch y Feller Rate (ii) capacidad de pago fuerte: Moody’s Aa y AA d S&P, Fitch y Feller Rate (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody’s y BBB para S&P, Fitch y Feller Rate. .

“Instrumento Financiero”

: Es cualquier contrato que dé lugar al derecho de un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento del patrimonio en otra entidad. Están conformados por los activos financieros, los pasivos financieros, los instrumentos de patrimonio y los instrumentos derivados o derivados.

“Ley Monetaria y Financiera”

: Se refiere a la Ley No. 183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera y sus modificaciones.

“Ley del Mercado de Valores”

: Se refiere a Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000..

“Liquidez”

: Efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y sus Modificaciones. Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

“Mercado de Valores”

: Es el sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y

evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.

- “Mercado Primario” : Es el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los emisores, para el financiamiento de las actividades del emisor.
- “Mercado Secundario” : Es el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SIMV, por parte de terceros distintos a los emisores de los valores.
- “Norma de Valoración” : Es la Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, contenida en la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha ocho (8) de agosto de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-17.
- “Norma General No. 05-2013” : Es la Norma General de la Dirección General de Impuestos Internos que regula el tratamiento fiscal de las sociedades administradoras de fondos de inversión y los fondos de inversión, modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), y la Norma General número 01-2021 de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
- “Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y sus modificaciones” : Se refiere a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, aprobada por la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y sus modificaciones.
- “Normativa Aplicable” : Se refiere a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y sus modificaciones, la Norma de Valoración y cualquier otra dictada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores o la Superintendencia del Mercado de Valores aplicable a la Administradora y el Fondo.
- “Pagarés emitidos por el gobierno dominicano y el Ministerio de Hacienda” : Es un título que registra una obligación de pago. La persona que lo emite, que se conoce como suscriptora, se compromete a pagar a un segundo individuo (el beneficiario o tomador) una cierta cantidad de dinero en un plazo estipulado. El mismo se encuentra debidamente inscrito en el Ministerio de Hacienda, en particular, en la Dirección General de Crédito Público como deuda pública y en el Presupuesto General de la Nación del año 2016.



- “Portafolio de Inversión” : Es el conjunto de valores, bienes y demás activos permitidos por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y normas de carácter general aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, adquiridos con los recursos de los fondos de inversión.
- “Programa de Emisiones” : Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un prospecto de emisión de carácter público, de constituirse en un emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más emisiones de valores objeto de oferta pública de suscripción aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República Dominicana.
- “Prospecto de Emisión” : Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar emisiones en el mercado de valores, hasta por el monto total del programa de emisiones, para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia del programa que se enuncia. En el presente documento, el “Prospecto” se referirá al Prospecto de Emisión de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO.
- “Registro del Mercado de Valores” : Es el registro a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual podrá ser electrónico, donde se inscribirá la información pública respecto de los valores, emisores y demás participantes del mercado de valores regulados por la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación. En el presente documento, “RMV” se referirá al Registro del Mercado de Valores.
- “Reglamento Interno” : Es la norma interna elaborada por la sociedad administradora para establecer las características y las reglas de administración de cada fondo de inversión. En el presente documento, el “Reglamento”, se referirá al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO.
- “Representante de la Masa de Aportantes” : Es la persona física o jurídica domiciliada en territorio dominicano que vela por los derechos e intereses de los aportantes de los fondos de inversión cerrados.



- “Sociedad Administradora de Fondos de Inversión” : Son las sociedades anónimas dedicadas la gestión y administración de fondos de inversión, debidamente autorizadas de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.
- “Superintendencia del Mercado de Valores” : Se refiere a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, institución autónoma del Estado, cuyo objeto es promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación. En el presente documento, “SIMV” o “Superintendencia” se referirá a la Superintendencia del Mercado Valores.
- 
- “Tramos” : Se entenderá por tramos cada uno de los actos sucesivos o etapas mediante los cuales se emiten valores de una emisión.
- “Valores de Fideicomiso” : Son los valores de oferta pública emitidos con cargo al patrimonio de fideicomiso previamente constituido para ese fin. Dichos valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota, el cual se representa por medio de participaciones fiduciarias. Los valores de fideicomiso no tienen rendimiento fijo, sino que son el resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso.
- “Valores de Participación” : Son aquellos que representan derechos o partes alícuotas de participación en el patrimonio del fideicomiso, no tienen un rendimiento fijo, sino que su rendimiento es el resultado de las utilidades o pérdidas que genere el fideicomiso.
- “Valores Representativos de Deuda” : Son los que incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondiente, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
- “Valores Titularizados” : Son aquellos valores de oferta pública emitidos por la compañía titularizadora con cargo a un patrimonio separado, dentro de un proceso de titularización.
- “Venta de Cuotas” : Es la operación mediante la cual el aportante hace líquidas sus cuotas de un fondo cerrado a través del mercado secundario.
- “Vigencia del Programa de Emisión” : El plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro. Este plazo solo podrá extenderse, previa autorización del Consejo, cuando la sociedad administradora mediante comunicación debidamente motivada, fundamente que se han suscitado circunstancias de ajenas a su control que imposibiliten la colocación en el plazo máximo; dicho plazo



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Reglamento Interno y en el Prospecto de Emisión. Una vez expirado el programa, no se podrán colocar realizar ampliaciones o tramos con cargo al mismo.

3. RESUMEN DEL PROSPECTO.

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del prospecto de emisión en su conjunto.

Sociedad Administradora	:	ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
Tipo de Fondo	:	Fondo de Inversión Cerrado
Denominación del Fondo	:	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO
Denominación de Valores	:	Cuotas de Participación.
Moneda en que se expresan las cuotas de participación	:	Pesos Dominicanos.
Resolución Aprobatoria del CNMV	:	Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-38-FI, modificado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-35-FI.
RMV No.	:	SIVFIC-006
Organismo Regulador	:	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Audidores Externos	:	KPMG Dominicana, S. A.
Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión y Reglamento Interno	:	Eliza Sánchez Lomakina – Directora General
Monto Total del Programa de Emisiones	:	Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos (DOP1,500,000,000.00).
Monto Ofertado en la Primera Colocación en Firme	:	Trescientos Millones de Pesos Dominicanos (DOP300,000,000.00). Los montos de ampliaciones o tramos de la Primera Emisión serán determinados en el correspondiente Aviso de Colocación Primaria.

Monto Ofertado en la Ampliación de la Primera Emisión del Programa de Emisiones	:	Trescientos Millones de Pesos Dominicanos (DOP300,000,000.00).
Vencimiento del Fondo	:	Doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en virtud de lo aprobado por la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).
Fecha de Emisión de la Primera Emisión	:	Doce (12) de mayo de dos mil quince (2015).
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones	:	Nueve (09) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Modo de Transmisión de Valores	:	Anotación en cuenta contable a través del depósito centralizado de valores.
Tipo de Colocación Primaria	:	Colocación primaria en firme.
Precio de Colocación Primaria en Firme	:	El precio de suscripción en firme de las ampliaciones o tramos será el correspondiente a la valoración de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (t-1). El precio de suscripción estará disponible en la página web y las oficinas de la Administradora.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la ampliación de la Primera Emisión	:	Veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017).
Destinatarios en el Mercado Primario	:	Dado a que la colocación de las Cuotas de Participación será bajo la modalidad "en firme", los destinatarios en el mercado primario serán: Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A.
Destinatarios de la Oferta en el Mercado Secundario	:	Público en General, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.
Perfil de riesgo del inversionista	:	El perfil del riesgo del inversionista para este Fondo es conservador y moderado.
Medios para Remitir la Oferta en Mercado Secundario	:	A través del Formulario de Orden de Suscripción disponible en las oficinas de los intermediarios de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
Mecanismos de Negociación	:	Las cuotas de participación del fondo serán negociadas en el mercado secundario a través la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.



- Fecha de Suscripción en Firma de los Valores para la Primera Ampliación del Programa de Emisiones : Veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).
- Fecha Valor de la Colocación : "T"
- Fecha Valor o Fecha de Suscripción en Mercado Secundario : T+3
- Fecha de Inicio de Negociación de los Valores en el Mercado Secundario : El día hábil siguiente de la fecha valor de la colocación en firme.
- Representación del Programa de Emisiones : Inmaterial, mediante anotación en cuenta en CEVALDOM, S. A.
- Inversión Máxima : No existe límite máximo de inversión por aportante.
- Pago del valor cuota en la liquidación del Fondo : Al momento de la liquidación del fondo se realizará la devolución del valor cuota calculado al último día de vida del fondo. Para más detalles ver inciso a), del numeral 9 del Reglamento Interno.
- Agentes de Colocación : Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A. y Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa inscritos en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo los números SVPB-001 y SIVPB-018, respectivamente.
- Depósito Centralizado de Valores : CEVALDOM, S. A. ha sido designado como la entidad que ofrecerá los servicios de Depósito Centralizado de Valores, fungiendo como agente de pago, custodia y administración de las cuotas de participación del presente Fondo, para que sean realizados los registros de las operaciones, la custodia, compensación, transferencia y liquidación de los valores de la emisión de las cuotas del Fondo. Adicionalmente, CEVALDOM ha sido designado como la entidad que ofrecerá los servicios de custodia y administración de las inversiones que realizará el Fondo.



El objeto del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda y capital de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o capital de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.

Objetivo de inversión



:

El Aportante debe tomar en cuenta la existencia de riesgos internos y externos relativos a las cuotas de participación, el Fondo y la Administradora, entre los que se destacan:

Riesgos

:

- a) Variabilidad de las tasas de rendimiento: Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado nacional e internacional afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo.
- b) Devaluación o reevaluación: Una devaluación o disminución del valor de la moneda dominicana en comparación con el Dólar de los Estados Unidos de América puede tener igualmente efectos negativos en los ingresos y rendimientos del Fondo y en consecuencia, en las Cuotas y los Aportantes.
- c) Inflación: Los costos de financiamiento del Fondo pueden aumentar sustancialmente, en caso de que la inflación en el país sufra un incremento significativo.
- d) Volatilidad en índices: La volatilidad en los índices puede generar incertidumbre y riesgo y en consecuencia la disminución del valor de las inversiones del Fondo y de las Cuotas del Fondo.
- e) Limitación de disponibilidad de valores: No existe certeza de que en el mercado de valores existan oportunidades de inversión que se

ajusten a la estrategia de inversión del Fondo, de modo que éste no pueda hacer uso de todo el capital obtenido de los Aportantes.

- f) Falta de liquidez de los valores: Debido a que el mercado de valores dominicano, en cual se ofrecen las Cuotas del Fondo, posee un ritmo de crecimiento acelerado, aún mantiene niveles de liquidez generales volátiles.
- g) Insuficiencia de información o de calificaciones de riesgo: Al momento de realizar una inversión, la información es una herramienta vital por lo que la falta de la misma podría exponer al Fondo al riesgo de crédito por parte de los emisores de valores que no han sido calificados.
- h) Inexistencia de un depósito centralizado de valores: si por cualquier causa el depósito centralizado de valores se disolviera voluntaria o forzosamente, no existiría un registro y sistema de liquidación o compensación que permita continuar al Fondo operando.
- i) Procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la sociedad administradora y el fondo de inversión: No existen procesos judiciales, administrativos o contingencias legales relacionadas con las operaciones de la Administradora y el Fondo a la fecha de elaboración del presente Prospecto. No obstante, en el caso de que estos existieran, la Administradora podría verse envuelta en un proceso judicial que afectaría la normal operatividad de la misma por cualquier reclamación interpuesta por un Aportante conforme la sección 10 del Reglamento o por cualquier conflicto o litis relativas a los activos del Fondo. En consecuencia, la Administradora podría incurrir en gastos legales derivados de la defensa ante las reclamaciones de los aportantes.
- j) Políticas sociales, macroeconómicas, sectoriales: La estabilidad política, social y económica del país podría afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros del Fondo.
- k) Riesgo país: El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados con el pago de su deuda externa.
- l) Riesgo de tasa de rendimiento: Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado nacional e internacional afectan directamente el valor de los instrumentos financieros.
- m) Riesgo de liquidez: Se podría generar cierto grado de iliquidez al Aportante al momento de buscar la venta en el Mercado Secundario de las cuotas que haya adquirido o vender estas a descuento, debido a que el mercado de valores dominicano mantiene niveles de liquidez generales volátiles para todos los instrumentos que se transan en éste.
- n) Riesgo cambiario: Las fluctuaciones del valor del peso dominicano frente al dólar de los Estados Unidos de América como principal



moneda de comercio internacional del país podrían afectar los resultados del Fondo.

- o) Riesgo sectorial: El riesgo sectorial se encuentra vinculado con el riesgo emisor.
- p) Riesgo emisor: Los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo implican que el mismo asume el riesgo crediticio de los emisores.
- q) Riesgo tributario: No existe garantía de que la posición fiscal en el momento de realizar la inversión perdure indefinidamente.

Estos se detallan más adelante en la sección 5 del presente Prospecto.

La Calificadora de Riesgo Feller Rate S.R.L otorgó la calificación A+fa M5 a las Cuotas del Fondo, mediante el informe de Calificación realizado a julio de dos mil veintitrés (2023), que se encuentra anexo al Prospecto de Emisión.

Calificación de Riesgo del Programa de Emisiones del Fondo y su Significado :

La calificación A+fa M5 asignada a las cuotas del Fondo, responde a una cartera que cumple con su objetivo, que presenta una alta calidad crediticia del activo subyacente y una alta liquidez de las inversiones. Asimismo, incorpora la gestión de una administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana.

La categoría de riesgo M5 se sustenta en la exposición al dólar y en una duración de cartera promedio de 4,1 años en los últimos doce meses.

Puede encontrar más detalles en la sección 4.8 “Calificación de Riesgo de las Cuotas”, del presente Prospecto de Emisión.

Calificación de Riesgo de la Administradora :

AA-af: A mayo de 2023, Feller Rate indicó mediante informe de calificación que la Sociedad posee un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos.

Comité de Inversiones :

Elpidio Vladimir de la Cruz Matos
Raúl Hoyo Davidson
Maximiliano Barr

Grupo Económico al que pertenece la Sociedad Administradora. :

Grupo Rizek.

Capital Autorizado de la Sociedad Administradora. :

RD\$250,000,000.00.

Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad Administradora. :

RD\$105,108,000.00.



Accionistas :

- AG Investment Partners, S. A.
- Héctor José Rizek Guerrero

Para más detalles ver sección 6.4 del presente Prospecto de Emisión.

Otros Fondos gestionados por la Sociedad Administradora :

- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO ENERGÍA
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares



Estructura Administrativa de la Sociedad Administradora :

Directora General	Eliza Sánchez Lomakina
Director Financiero y Operativo	Juan Alberto Rivas Méndez
Directora de Administración y Gestión Humana	Alexandra Pérez Guerrero
Director de Negocios y Mercadeo – Promotor de Inversión	Eduardo Turull Leyba
Directora de Cumplimiento y Legal	Carolina Figuereo Simón
Administrador del Fondo	Saúl Acosta Calderón

Composición del Consejo de Administración :

Miembro	Posición
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Presidente
Eliza Rafaelevna Sánchez Lomakina	Vicepresidente
Lourdes G. Rodríguez de Díaz	Secretaria
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro
Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebrón	Miembro

Lugar o lugares en donde se encuentran a disposición del público los estados financieros sin auditar y auditados.

En la página web de la Administradora: <http://altiosafi.com>, en el Registro del Mercado de Valores y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores: <http://simv.gov.do>.

Resolución que autoriza el funcionamiento de la Sociedad Administradora.

Segunda Resolución del CNMV adoptada en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013).

4. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO.

a) Denominación y principales características.

El patrimonio autónomo a gestionar se denomina Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, el cual es independiente del patrimonio de la Administradora y del patrimonio de los demás fondos de inversión que ésta administre o pueda administrar. Sus características se detallan a continuación:

Tipo de Fondo	: Fondo de inversión cerrado.
Aprobación	: Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-38-FI, modificado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-35-FI.
RMV número	: SIVFIC-006.
Calificación de Riesgo	: La calificación sustentada por Feller Rate, S. R. L. a julio de 2023 determina la nomenclatura siguiente:



- i. A+fa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión,
- ii. M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

b) Monto total de la emisión y moneda en que se expresa la Cuota.

El Fondo emitirá hasta un millón quinientas mil (1,500,000) Cuotas, para un total de mil quinientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP1,500,000,000.00). En tal sentido, el número de cuotas es fijo.

El Programa de Emisiones de dichas Cuotas estará constituido por una Primera Emisión y sus ampliaciones, cuyos montos serán determinados en el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.

El valor nominal o precio de suscripción inicial y el valor de compra en el mercado secundario de las Cuotas se expresarán en pesos dominicanos (DOP). De igual forma, la valorización de los activos del Fondo se realizará en dicha moneda.

A la fecha, se han colocado 600,000 cuotas. A continuación, el detalle de los valores disponibles a colocar:

Monto de valores disponible a colocar del Programa de Emisiones	Novcientos Millones de Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP\$900,000,000.00)
Precio de suscripción de las Cuotas de Participación	El precio de suscripción será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción. El precio de suscripción estará disponible en la página web y las oficinas de la

	Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD).
--	---

c) Duración del Fondo.

El Fondo es de largo plazo, debido a que la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de más de mil ochenta (1,080) días.

d) Objetivo del Fondo.

El objeto del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o capital de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.

e) Inversionistas a los que va dirigida la oferta pública de Cuotas en el Mercado Secundario.

La oferta pública de Cuotas del Fondo está dirigida al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, entidades nacionales o extranjeros.

El perfil del riesgo del inversionista para el Fondo es moderado, que posea la capacidad de evaluar y asumir los riesgos asociados a los instrumentos en los que invertirá el fondo, los cuales bajo condiciones adversas del mercado o por las fluctuaciones que presenten las inversiones adquiridas por el Fondo, pueden representar pérdidas de capital para el aportante.

Los potenciales inversionistas deben ajustarse al perfil de riesgo del fondo y estar dispuestos a asumir los niveles riesgos señalados en el presente Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del fondo.

f) Responsables del contenido del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno.

- Eliza Sánchez Lomakina – Directora General

g) Auditores externos del Fondo.

Fue contratada la firma KPMG DOMINICANA S.A., Auditores para prestar los servicios de auditoría externa.





KPMG DOMINICANA S.A.

Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis Center, Suite 1500, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809)-566-9161

RMV No. SVAE-001

R.N.C. No. 1-01-02591-3

Registro Mercantil No. 14088SD

<http://kpmg.com.do>

Representante Legal: Mario Torres Abad



h) Organismo Supervisor



Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809)-221-4433

Superintendente: Ernesto Bournigal Read

Institución autónoma del Estado, cuyo objeto es promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la Ley del Mercado de Valores.

i) Marco legal aplicable.

- a. Ley del Mercado de Valores y la Normativa Aplicable, las cuales establecen el marco general, específico y las normas de funcionamiento de las sociedades administradoras y los fondos que éstas administran.
- b. Norma General número 05-13 de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y por la Norma General para el fomento y la optimización tributaria del Mercado de Valores número 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021),
- c. Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión contenida en la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y sus modificaciones.
- d. Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, contenida en la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha ocho (8) de agosto de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-17.
- e. Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-35-MV, modificada mediante la

Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-28-MV.

- f. Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNMV-2018-12-MV.
- g. Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, contenida en la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022).
- h. Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores aprobada por la Sexta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-15-MV.
- i. Las demás Normas y Circulares emitidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

j) Tipo de fondo de inversión.

El Fondo es cerrado, por lo que tiene un plazo definido y el número de Cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el Fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario a través de la bolsa de valores a la que se refiere el presente Prospecto.

Al vencimiento del Fondo, se procederá con la liquidación de los activos del Fondo y la distribución del capital correspondiente a cada aportante, conforme la cantidad de cuotas que cada uno posea.

k) Calificación de riesgo de las Cuotas.

La Calificadora de Riesgo Feller Rate, S. R. L. calificó el Fondo con un Riesgo de Crédito “A+fa” y un Riesgo del Mercado “M5”, que se refiere a cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado, mediante Informe de Calificación realizado a julio de 2023, que se encuentra en el anexo I del presente Prospecto de Emisión.

La calificación “A+fa” asignada a las cuotas del Fondo se fundamenta en una cartera que cumple con su objetivo, presentando una buena calidad crediticia, una alta liquidez de las inversiones y un mejor índice ajustado por riesgo en relación con el segmento comparable.

Además, incorpora la gestión de ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, considera una baja diversificación por emisor, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado que pueden impactar el valor de los activos.

La calificación del riesgo de mercado “M5” se sustenta en la duración promedio de su cartera y moderada exposición al dólar.



El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación “AA-af” otorgada por Feller Rate. La Administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

Al cierre de mayo 2023, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.590 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora y el mayor fondo para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 5,1% y un 25,6%, respectivamente. Entre mayo 2022 y mayo 2023, el patrimonio del Fondo creció un 11,3%, explicado por el desempeño positivo de sus inversiones

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de mayo 2023, el activo estaba compuesto por bonos del Ministerio de Hacienda (44,2%), bonos corporativos (22,7%), instrumentos del Banco Central (22,0%), certificados financieros (3,4%), valores de fideicomiso (3,3%), bonos de deuda subordinada (2,4%), cuotas de fondos de inversión abiertos (1,9%) y cuentas bancarias (0,1%).

Durante el período analizado se observa un deterioro en la diversificación de cartera. Al cierre de mayo 2023, la cartera mantuvo 12 emisores, donde las tres mayores posiciones concentraron el 73,3% del activo.

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango “AAA”, “AA” o equivalentes.

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. No obstante, el Fondo no ha distribuido dividendos, con el fin de reinvertir y ampliar la capacidad del mismo.

En el período analizado, el Fondo no ha mantenido endeudamiento financiero. Al cierre de mayo 2023, los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, los que correspondían a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

Al cierre de mayo 2023, la rentabilidad acumulada en los últimos 36 meses alcanzó un 46,1%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 13,5%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, con una mayor volatilidad en el retorno. Con todo, lo anterior se traduce en un mejor índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

Fortalezas:

- Buen Perfil crediticio de la cartera.
- Alta liquidez de las inversiones.
- Mejor índice ajustado por riesgo respecto a segmento comparable.
- Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Perteneciente a un importante grupo económico en República Dominicana.



Riesgos:

- Baja Diversificación por emisor.
- Alta sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado, dada la duración de la cartera y la exposición a otras monedas.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tipo de cambio y tasas de mercado que pueden impactar el valor de los activos

l) Intermediarios de valores que participarán en el proceso de colocación.

Los Agentes de Colocación de las Cuotas son Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A. y Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa, cuyas generales se detallan a continuación:



Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A.
Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 560-0909
RMV: SVPB-001
Registro BVRD: BV-PB-002
R.N.C. No.: 1-01-56714-7
Registro Mercantil No. 10023SD
Página Web: <http://www.parallax.com.do>
Representante Legal: Ninoska Francina Marte, Presidente

Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa
Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
Tel. (809) 732-1080
RMV No. SIVPB-018
R.N.C. No. 1-30-53836-2
Registro Mercantil No. 62511SD
Página Web: <http://www.alpha.com.do>
Representante Legal: Santiago Adolfo Camarena Torres

Los Agentes de Colocación podrán vender las Cuotas a los inversionistas a los que va dirigida la oferta pública de Cuotas.

La colocación primaria de las Cuotas ha sido contratada bajo la modalidad de colocación primaria en firme, lo que implica que los Agentes de Colocación se comprometen a suscribir al precio de colocación la totalidad del programa de emisiones de manera equitativa en la fecha establecida en el Contrato de Colocación.

El Contrato de Colocación Primaria en firme contiene cada una de las obligaciones de los Agentes de Colocación en relación a la colocación primaria de las Cuotas conforme el Programa de Emisiones.

m) Bolsa de Valores donde se transarán las Cuotas.

Las Cuotas del Fondo serán negociadas en el Mercado Secundario a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD), cuyas generales se establecen a continuación:



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea número 14, Edificio District Tower, Piso 2, Sector Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

RMVP: SVBV-001

R.N.C. No.: 1-01-87151-2

Tel. (809) 567-6694

www.bvrd.com.do

Representante Legal: Freddy Radhames Domínguez Castro



n) Mecanismo de compra de las cuotas.

El presente Fondo será colocado mediante la modalidad de colocación primaria en firme. Los Agentes Colocadores Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A. se comprometen a comprar de manera equitativa la totalidad de las cuotas en virtud del contrato suscrito con el presente Fondo representado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., el cual establece las características de la compraventa de las cuotas del presente Fondo.

El presente Fondo no será negociado y por tanto no existirá el mercado primario, puesto que la totalidad de las cuotas serán compradas de manera equitativa por Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A. Sin embargo, se publicará un aviso de colocación para dar conocimiento de cada ampliación y/o tramo de la emisión.

Las cuotas podrán ser transadas libremente en el mercado secundario al tercer día a partir de cada ampliación y/o tramo de la emisión (T+3).

En el mercado secundario, las cuotas serán liquidadas al tercer día de la fecha de suscripción de cuotas de participación; es decir (T+3).

o) Negociación de las Cuotas en el mercado secundario.

Los inversionistas y/o aportantes del Fondo tendrán la potestad de adquirir o vender cuotas de participación en el mercado secundario presidido por la BVRD, a través de los puestos de bolsa debidamente autorizados por la SIMV e inscritos en la BVRD y a través del mismo registrar su oferta de venta o compra, utilizando exclusivamente el sistema de negociaciones de la BVRD, en el horario establecido por esta última. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

El aportante podrá negociar sus cuotas en el mercado secundario a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Liquidación. Los valores suscritos deberán ser liquidados mediante un depósito centralizado de valores autorizado.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

Según las disposiciones de la BVRD, toda negociación en el mercado secundario debe respetar los precios de mercado. El precio de mercado de las cuotas de participación se ajustará a las reglas de negociación que establezca

la BVRD. Adicionalmente, la BVRD establecerá las reglas de negociación por las que habrán de regirse los puestos de bolsa interesados en negociar con cuotas de participación de los Fondos Cerrados de Inversión.

El precio de la compra y venta estará constituido por la oferta y demanda del mercado que podría tomar en cuenta o no el Valor Cuota, es decir, la valorización de las Cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T), según la metodología de valorización definida en el Reglamento Interno y según publicará la Administradora en su página web y la BVRD, por el mecanismo centralizado de negociación.

La transmisión de las Cuotas a través de una operación realizada por vía del mecanismo centralizado de negociación de la BVRD, dada su representación por medio de anotaciones en cuenta, se hará mediante transferencia contable a cargo de CEVALDOM, lo cual implica hacer un cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, por medios electrónicos que los puestos de bolsas remitan a CEVALDOM.

Diariamente, la Administradora deberá informar tanto a CEVALDOM como a la BVRD el valor cuota correspondiente al cierre del día.

Los aportantes obtendrán sus recibos de compra a través de los puestos de bolsa autorizados. Dado que las Cuotas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no serán expedidos títulos físicos representativos de los mismos; sin embargo, los Aportantes siempre tendrán el derecho de obtener una certificación de sus valores anotados en cuenta a cargo de CEVALDOM a través de los intermediarios de valores. La emisión de esta certificación está sujeta al pago de un monto establecido por CEVALDOM. A la fecha de elaboración del presente Prospecto el costo por dicha certificación es de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP250.00).

La transferencia de los valores en el mercado secundario se formalizará mediante transferencia contable por medio de anotaciones en cuenta llevada al efecto por CEVALDOM.

Las Cuotas no tienen restricción para su libre transmisibilidad, siempre y cuando se realicen a través del mecanismo centralizado de negociación de la BVRD.

La Administradora, por sí y en representación del Fondo, reconoce tener conocimiento pleno de los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de las autoridades y entidades facultadas, los cuales acepta cumplir a cabalidad. Igualmente, los aportantes no pueden ignorar su sujeción a los principios y regulaciones previstas en la Ley del Mercado de Valores y la normativa aplicable.

En cualquier caso, la transferencia de propiedad de cuotas no producirá efecto contra la Administradora hasta tanto dicha entidad haya tomado conocimiento de ella.

La Administradora deberá efectuar el registro contable y las anotaciones sobre las transferencias, en el día que sean comunicadas o a más tardar al día siguiente. A la Administradora no le corresponde pronunciarse sobre las transferencias de cuotas, debiendo inscribir las que se les presenten, tomando en consideración las formalidades estipuladas al respecto en el Reglamento Interno del Fondo, y a las demás disposiciones que determine la SIMV para títulos valores representados mediante anotaciones en cuenta.



p) **Período de vigencia del Programa de Emisiones.**

El plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro. Este plazo solo podrá extenderse, previa autorización del Consejo, cuando la sociedad administradora mediante comunicación debidamente motivada, fundamente que se han suscitado circunstancias de ajenas a su control que imposibiliten la colocación en el plazo máximo; dicho plazo comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Reglamento Interno y en el Prospecto de Emisión. Una vez expirado el programa, no se podrán colocar realizar ampliaciones o tramos con cargo al mismo.

5. FACTORES DE RIESGO.

Los principales factores, internos y externos a la Administradora y al patrimonio del Fondo, que pudieran afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión, se establecen en la presente sección.

a) **Existencia de factores que afecten la rentabilidad real del valor.**

Variabilidad de las tasas de rendimiento.

Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado nacional e internacional afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo, lo cual podría afectar el rendimiento de los Aportantes.

Igualmente, la situación financiera de los emisores autorizados por la SIMV en los que el Fondo invertirá podría verse severamente afectada y por tanto, los dividendos reducidos; esto podría generar un situación en la que el Comité de Inversiones se vea obligado a optar por la no distribución de dividendos si evalúa que la misma pudiera afectar adversamente el futuro rendimiento del Fondo.

Devaluación o Reevaluación.

Una devaluación o disminución del valor de la moneda dominicana en comparación con el Dólar de los Estados Unidos de América puede tener igualmente efectos negativos en los ingresos y rendimientos del Fondo y, en consecuencia, en las Cuotas y los Aportantes.

Además, una devaluación monetaria provoca aumentos en los precios y por ende aumenta la inflación y esto a su vez generaría aumentos en la política de endeudamiento descrita en el Reglamento Interno en la sección 3 e), y generaría aumentos en los gastos en que incurrirá la Sociedad administradora para administrar los recursos del fondo.

Inflación.

Los costos de financiamiento del Fondo conforme la política endeudamiento descrita en el Reglamento Interno en la sección 3 e), pueden aumentar sustancialmente, en caso de que la inflación en el país sufra un incremento significativo.



Volatilidad en índices.

La volatilidad en los índices tales como la TIPPP (Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada), puede generar incertidumbre y riesgo y, en consecuencia, la disminución del valor de las inversiones del Fondo y de las Cuotas del Fondo.

Limitación de disponibilidad de valores.

No existe certeza de que en el mercado de valores existan oportunidades de inversión que se ajusten a la estrategia de inversión del Fondo, de modo que éste no pueda hacer uso de todo el capital obtenido de los Aportantes.

Durante la etapa operativa del Fondo, en caso de no existir alternativas de inversión en línea con la estrategia de inversión definida en este Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno, los recursos del Fondo podrán ser colocados en instrumentos financieros de entidades del Sistema Financiero Nacional, con calificación de riesgo no menor de grado de inversión, cuyos rendimientos podrían ser muy reducidos en comparación con los objetivos de inversión.

Luego de iniciada la etapa operativa del Fondo, si esta situación persiste por un período de seis (6) meses, la Sociedad Administradora procederá a someter a la aprobación de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria la liquidación del Fondo. De igual forma, una vez transcurrido este período, el Representante de la Masa de Aportantes, podrá solicitar a la Sociedad Administradora la liquidación del Fondo. El procedimiento de liquidación se encuentra en el Reglamento Interno en la sección 9 a).

Falta de liquidez de los valores.

Debido a que el mercado de valores dominicano, en cual se ofrecen las Cuotas del Fondo, posee un ritmo de crecimiento acelerado, aún mantiene niveles de liquidez generales volátiles para todos los instrumentos que se transan en éste, lo que podría generar cierto grado de iliquidez al Aportante al momento de buscar la venta en el mercado secundario de las Cuotas que haya adquirido, o bien podría generarle pérdidas de su inversión por el hecho de tener que vender las mismas con descuento.

Insuficiencia de información o de calificaciones de riesgo.

Debido al nivel de desarrollo del mercado de valores dominicano, en un momento determinado, pueden no existir calificaciones de riesgos para los instrumentos objeto de la inversión del Fondo. Al momento de realizar una inversión, la información es una herramienta vital por lo que la falta de la misma, podría exponer al fondo al riesgo de crédito por parte de los emisores de valores que no han sido calificados.

Inexistencia de un depósito centralizado de valores.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto sólo existe en el mercado de valores de la República Dominicana un depósito centralizado de valores, por lo que, si por cualquier causa el mismo se disolviera voluntaria o forzosamente, no existiría un registro y sistema de liquidación o compensación que permita continuar al Fondo operando.



b) Procesos judiciales, administrativos o contingencia legales que afecten las operaciones de la Administradora y el Fondo.

No existen procesos judiciales, administrativos o contingencias legales relacionadas con las operaciones de la Administradora y el Fondo a la fecha de elaboración del presente Prospecto. No obstante, en el caso de que éstos existieran, la Administradora podría verse envuelta en un proceso judicial que afectaría la normal operatividad de la misma por cualquier reclamación interpuesta por un Aportante conforme la sección 10 a) del Reglamento o por cualquier conflicto o litis relativa a los activos del Fondo. En consecuencia, la Administradora podría incurrir en gastos legales derivados de la defensa ante las reclamaciones de los aportantes.

c) Políticas sociales, macro-económicas y sectoriales.

La estabilidad política, social y económica del país podría afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros del Fondo y por lo tanto el valor de sus cuotas emitidas. Asimismo, puede mermar la capacidad de la Administradora de ejecutar las estrategias de inversión propuestas e imposibilitar el logro de los objetivos de inversión.

d) Riesgo país.

El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados con el pago de su deuda externa. Un país con un riesgo elevado posiblemente tenga que recurrir a cambios en su política monetaria, impositiva, regulatoria, etc., elementos que pueden afectar directamente la economía de un país, provocando grandes cambios en el ámbito financiero como la estabilidad del tipo de cambio o provocando una falta de liquidez en los mercados locales debido a la falta de confianza en los valores emitidos por el gobierno, los cuales representan la mayor parte de los instrumentos tranzados en el mercado, lo cual podría provocar efectos negativos sobre el rendimiento del fondo. El seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la calificadora Fitch Ratings confirmó el nivel de riesgo de la República Dominicana de BB-, calificando de estable la perspectiva del país. La firma destacó el crecimiento robusto de la economía dominicana, una estructura de exportación diversificada, un Producto Interno Bruto (PIB) per cápita e indicadores sociales, y puntajes de gobierno comparables favorablemente con los pares luego de mejora sostenida en la última década.

e) Riesgo de tasa de rendimiento.

Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado nacional e internacional afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo, lo cual podría afectar el rendimiento de los Aportantes.

f) Riesgo de liquidez.

Se podría generar cierto grado de iliquidez al Aportante al momento de buscar la venta en el mercado secundario de las cuotas que haya adquirido o vender estas a descuento, debido a que el mercado de valores dominicano, en cual se ofrecen las Cuotas del Fondo, posee un ritmo de crecimiento acelerado, que mantiene niveles de liquidez generales volátiles para todos los instrumentos que se transan en éste.



g) Riesgo cambiario.

Las fluctuaciones del valor del Peso Dominicano frente al Dólar de los Estados Unidos de América como principal moneda de comercio internacional del país, podría afectar negativamente los resultados del Fondo, a través de un impacto en las condiciones económicas generales, las tasas de interés y el retorno sobre las inversiones realizadas. En consecuencia, el valor de los activos del Fondo y de sus cuotas emitidas podría verse mermado.

h) Riesgo sectorial.

Debido a que los activos de inversión del Fondo son valores representativos de deuda y cuotas de fondos de inversión cerrados que invierten en los mismos, el riesgo sectorial se encuentra vinculado con el riesgo emisor, el cual consiste en la probabilidad que el emisor incumpla con los pagos de cupones o capital en el tiempo/monto correspondiente. En el caso de los emisores corporativos, un cambio adverso en el mercado correspondiente a la industria que pertenece puede afectar su capacidad de pago, tal sería el caso de la entrada de nuevos competidores a dicho sector o una reducción en la demanda.

i) Riesgo Emisor.

Los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo implican que el mismo asume el riesgo crediticio de los emisores por el cobro periódico de los intereses generados, así como por retorno del capital del instrumento. En caso de que el emisor incumpla o incurra en default, se verá incapaz de cumplir con las obligaciones a los tenedores de bonos, es decir, al Fondo.

j) Instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.

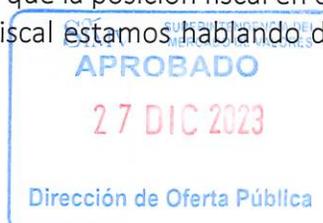
Dichos instrumentos no están desmaterializados; no obstante, son instrumentos que a pesar de esta característica son negociados en el mercado y poseen una rentabilidad atractiva, en consecuencia, son instrumentos líquidos.

k) Riesgo Regulatorio-Legal.

Las reformas regulatorias y legales pueden no proceder a la misma velocidad que los mercados ya establecidos, lo que podría generar confusión e incertidumbre y en último caso, un aumento en el riesgo de inversión. Las leyes y regulaciones que gobiernan las actividades económicas, en especial las inversiones en valores, pueden estar sujetas a aplicaciones que causen un efecto de mercado más o menos pronunciado, que podría afectar positiva o negativamente al Fondo en el desempeño regular de sus actividades, en el valor de sus activos o en el valor de sus cuotas en el mercado.

l) Riesgo Tributario.

Las siguientes informaciones fiscales están basadas en las leyes y prácticas en vigencia en la República Dominicana. Como en toda inversión, no existe garantía de que la posición fiscal en el momento de realizar la inversión perdure indefinidamente. Al referirnos a la posición fiscal estamos hablando de la política tributaria vigente que se está



aplicando en el país, la cual puede sufrir cambios (reformas fiscales) dependiendo de las necesidades económicas, políticas y sociales que surjan en determinado momento. Por tanto, planteamos el hecho de que ninguna actividad económica tiene garantía de que la posición fiscal actual esté exenta de ser reformada en el futuro y que la misma pueda incidir positiva o negativamente.

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Norma General número 05-13 de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión, modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), la Norma General para el fomento y la optimización tributaria del Mercado de Valores número 01-2021 de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), así como el Código Tributario Dominicano y la normativa aplicable vigente.

Por consiguiente, a continuación, detallamos la tributación del Fondo de inversión y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

Las operaciones realizadas por el Fondo de Inversión deberán estar sustentadas en Números de Comprobantes Fiscales (“NCFs”), con valor fiscal.

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberán fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Impuesto sobre la Renta (ISR). Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (“ISR”) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.

No obstante, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondos estarán sujetos al pago del ISR a través del Agente de Pago CEVALDOM, institución que deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario Dominicano.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión, no estará sujeta al impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la



Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la formas y plazo establecidos en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.

Por otro lado, la administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No. 293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. La transferencia de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario, en aplicación del artículo 12 de la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, no están sujetas al Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, la entidad de pago correspondiente estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

Extinción del patrimonio autónomo. La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

Registro de actos auténticos sobre valores y constitución de patrimonios autónomos. El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas del Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado, tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-31-26201-5 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.



En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los aportantes.

La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Nota: “Las normas tributarias que afectan al fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.



6. DEL COMITÉ DE INVERSIONES.

- a) Conformación del comité de inversiones y antecedentes profesionales relevantes de sus miembros.

Los miembros del comité de inversiones del Fondo y sus antecedentes profesionales relevantes se detallan a continuación:

Cuadro No. 2 Miembros del Comité de Inversiones.

Nombre	Nacionalidad	Posición dentro de la Administradora	Antecedentes Profesionales Relevantes
Elpidio Vladimir de la Cruz Matos	Dominicana	No tiene	Cuenta con una experiencia laboral de más de 25 años en el área de finanzas, operaciones y contabilidad. Durante su trayectoria ha trabajado en las empresas: Rizek, S.A.S. como Gerente de Análisis Financiero, Nazario Rizek C. por A, como Subgerente de Operaciones, Encargado de Centro de Cómputos, entre otros. Licenciado en Contabilidad y Maestría en Finanzas Corporativas.
Raúl Hoyo Davidson	Dominicano	Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y Miembro del Comité de Inversiones de: Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO ENERGIA; Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital;	Licenciado en Negocios y Economía de Lehigh University en Pennsylvania, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de Babson College en Massachusetts. Cuenta con más de 20 años de experiencia en asesoría financiera, gestión de activos, finanzas corporativas y derivados financieros, estructuración y ventas en mercados emergentes y de frontera, en las entidades Morgan Stanley y Deutsche Bank, en las que se desempeñó como Asesor Financiero en Gestión del Patrimonio Privado. Además, encabezó durante 5 años el negocio de Estructuración y

Nombre	Nacionalidad	Posición dentro de la Administradora	Antecedentes Profesionales Relevantes
		Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I	<p>Productos Derivados en Citibank para la República Dominicana y Haití.</p> <p>Actual Presidente del Consejo de Administración de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, donde anteriormente ocupó el puesto de Director General.</p> <p>Es el representante de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., fungiendo como Presidente del Consejo de Administración ante la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) y es miembro activo de Entrepreneurs Organization (EO) Dominican Republic (Organización de Emprendedores República Dominicana) y fue Presidente durante el período 2017-2018 de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).</p>
Maximiliano Barr	Argentina	Miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I	<p>Cuenta con una experiencia laboral de más de 11 años en el área de alta gerencia, negocios, control de gestión, consultoría, entre otras.</p> <p>Durante su trayectoria ha trabajado en las empresas: Alpha Paraguay S.A. – Director Ejecutivo; Mercado Electrónico Dominicano (MED) – Gerente de Planeamiento y Control de Gestión; Altio Securities – Casa de Valores, Panamá Consultoría Técnica y Manager de Operación; Banco Centroamericano de Integración Económica – Project Management (Proyectos de Desarrollo de los Mercados de Capital); Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C y G. (Inbev) – Asistente Senior de Trade Marketing; Dritom Advisory – Consultor Senior.</p> <p>Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Católica de Córdoba, Maestría en Evaluación de Proyectos. C.E.M.A. – I.T.B.A. y PMP (Project Manager Professional – PMI)</p>
Saúl Acosta Calderón	Dominicano	Administrador de Fondos de:	Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con un Máster en Finanzas de UNAPEC y un Máster en Gestión de Riesgo y Tesorería de la Pontificia

Nombre	Nacionalidad	Posición dentro de la Administradora	Antecedentes Profesionales Relevantes
		1. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía; 2. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital; 3. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II; 4. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I; 5. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I; 6. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I; 7. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II; 8. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares.	<p>Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Certificado en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en fecha 8 de agosto de 2018. Candidato para el examen de Chartered Financial Analyst® (CFA) (Analista Financiero Certificado) nivel III, completó satisfactoriamente el examen del nivel I, en noviembre 2021, y el examen del nivel II en mayo 2023.</p> <p>Desde su posición de Director, lidera las áreas de Inversiones y Tesorería, es Miembro del Comité Ejecutivo y actual Administrador de todos los fondos de inversión de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En adición, es miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia de más de 12 años en las áreas de finanzas, operaciones, tesorería y riesgos, realizando actividades tales como: análisis y diseño de los procesos claves, dirección del back office operacional, gestión del riesgo de mercado, liquidez y operativo de portafolios de inversión, ejecución y control de las estrategias de inversión de portafolios y gestión de cartera de terceros para la Sociedad Administradora.</p>



La participación del Administrador del Fondo será limitada a un asiento con voz, pero no contará con la facultad de voto.

b) Miembros del comité de inversiones que forman o formaron parte del Comité de Inversiones de otros fondos de inversión.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Raúl Hoyo Davidson y Maximiliano Barr son miembros del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, aprobado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), R-SIMV-2020-09-FI, modificada por la Tercera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diez (10) de octubre del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-47-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-050 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-32-17025-3. En adición, Raúl Hoyo Davidson es miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, aprobado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), R-

SIV-2018-13-FI, modificada mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha veintinueve (29) de junio del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-26-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-035 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-77479-2; y del Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, aprobado mediante Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha seis (6) de noviembre del dos mil quince (2015), R-CNV-2015-31-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-32754-2.

c) Vínculos existentes entre las personas relacionadas a la Administradora con cada uno de los miembros del Comité de Inversiones.

El señor Maximiliano Barr es Director Comercial de MIO, una plataforma de cobros a través de tarjetas de crédito de ALPHA Inversiones, S.A.S., empresa relacionada al Grupo Rizek, y Exmiembro del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora, desde el año 2014 hasta el 2019.

El señor Elpidio Vladimir de la Cruz Matos es Gerente Análisis Financiero en Rizek S. A. S., empresa del Grupo Rizek.

7. ASPECTOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

a) Denominación, domicilio, grupo económico o financiero al que pertenece la Administradora.



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

RMV: SIVAF-008

Aprobada mediante resolución: R-CNV-2013-46-AF de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, Torre Mil57, Local 302, Sector Serrallés, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 289-7336

RNC No. 1-01-88882-2

Registro Mercantil No. 7011SD

<http://altiosafi.com>



La Sociedad Administradora es miembro del grupo económico Rizek. Fue constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002). Está regida por las disposiciones de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y disposiciones complementarias.

Desde sus inicios la Sociedad Administradora, se ha caracterizado por innovar en la colocación de fondos de inversión en el país. En efecto, su propósito es brindar excelencia en la administración de fondos de inversión, procurando un impacto económico, social y medioambiental positivo para el desarrollo del país y sus habitantes. Hasta el año 2022, GAM Capital sólo había ofrecido en el mercado fondos cerrados, con un enfoque principalmente dirigido a inversionistas institucionales y profesionales. No obstante, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, la Sociedad, abrirá las puertas al sector retail de manera directa, a través del lanzamiento de su

primer fondo de inversión abierto o mutuo. Así mismo, para continuar con su estrategia, obtuvo la aprobación de un Fondo de Fondos, primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano a la fecha de elaboración del presente Reglamento Interno.

A la luz de estos acontecimientos, los accionistas decidieron renovar la marca de “GAM” a “ALTIO”, cuyo significado se traduce en “levantar, elevar, edificar”. Con el cambio de identidad, se resalta que ALTIO brindará el acceso y la oportunidad al sector retail de acceder a un mundo de inversiones, donde no sólo tendrá la posibilidad de incrementar su patrimonio, sino también de apoyar al crecimiento de la economía real de República Dominicana.

Finalmente, si bien la marca “GAM” está bien posicionada frente a los inversionistas institucionales y profesionales, no había sido mercadeada ante el público general. A raíz del lanzamiento de los nuevos fondos de inversión dirigidos al público retail, se evidenció que la existencia a nivel internacional de otra entidad de naturaleza similar y con más alcance en términos de tamaño también denominada “GAM Capital”, se prestaría a confusión ante el público y no permitiría cumplir con uno de los objetivos estratégicos de la Sociedad, que es posicionarse no sólo como la sociedad administradora líder en fondos de inversión a nivel local, sino a nivel internacional atrayendo inversionistas extranjeros a la República Dominicana.

- b) Capital autorizado y capital social suscrito y pagado, principales accionistas con participación influyente en la sociedad administradora y el porcentaje de participación de cada uno, precisando la fecha correspondiente a dicha información.

La Sociedad Administradora cuenta con un capital social autorizado de Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Dominicanos (DOP250,000,000.000) y un capital social suscrito y pagado de Ciento Cinco Millones Ciento Ocho Mil Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (DOP105,108,000.00) de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Los accionistas, la cantidad de acciones y el porcentaje se establecen a continuación:



Cuadro No. 3. Accionistas

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación (%)
AG INVESTMENT PARTNERS, S. A., debidamente representada por su Director-Presidente, el señor José Yude Michelén Wiscovitch	1,051,079	99.9999%
Héctor José Rizek Guerrero	1	0.0001%
TOTALES	1,051,080	100%

- c) Nombre de los otros fondos gestionados por la Administradora, de ser el caso, indicando el objetivo de cada uno de ellos. Para el caso de los fondos cerrados se deberá indicar su correspondiente patrimonio neto.

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía (SIVFIC-010)	Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija de sociedades comerciales constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, que no se encuentren inscritas en el RMV, que requieran recursos para	US\$272,766,672.54 al 25 de diciembre de 2023

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>su financiamiento (“sociedades objeto de inversión”). La actividad principal de dichas sociedades podrá concentrarse tanto en el sector público como el sector privado de la economía, en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, excluyendo los sectores financieros y de seguros. En ese sentido, el fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.</p>	
<p>Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital (SIVFIC-035)</p>	<p>Generar ingresos recurrentes y protección del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores constituidos bajo alguna de las formas establecidas por la Ley del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En adición, el Fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos de participación y/o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública.</p>	<div data-bbox="1224 604 1549 827" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;">  <p> <small>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</small> APROBADO 27 DIC 2023 <small>Dirección de Oferta Pública</small> </p> </div> <p>RD\$597,355,180.57 al 25 de diciembre de 2023.</p>
<p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II (SIVFIC-038)</p>	<p>Generar ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de sus recursos principalmente en valores de renta variable o valores de renta fija para el desarrollo de sociedades que no estén inscritas en el Registro del Mercado de Valores y se encuentren constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en cualquier sector de la economía excluyendo el financiero.</p>	<p>US\$129,522,843.48 al 25 de diciembre de 2023.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario</p>	<p>El objeto del Fondo a corto plazo es generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos establecidos el Reglamento Interno de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en el territorio nacional, y a largo plazo, generar plusvalías a través de la venta de los</p>	<p>US\$128,552,763.72 al 25 de diciembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
ALTIO I (SIVFIC-050)	mismos. A fin de gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo, podrá invertir también en valores de oferta pública y depósitos en entidades de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en la política de inversión.	
Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I (SIVFIA-063)	El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y proteger el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.	<p>RD\$1,543,578,401.71 al 25 de diciembre de 2023.</p> 
Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062)	El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.	USD 6,110,299.40 al 25 de diciembre de 2023.
Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067)	El objetivo del Fondo es generar ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto	Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p>	<p>Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-067; no obstante, a la fecha de publicación del presente Prospecto de Emisión el mismo no ha salido al mercado.</p>
<p>Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares (SIVFIA-074)</p>	<p>El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en cuentas corrientes o de ahorros, y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos.</p>	<p>USD 6,971,279.73 al 25 de diciembre de 2023</p> 

d) Estructura administrativa interna.

Director General

Es el ejecutivo principal de la Sociedad, máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, previamente aprobadas por el Consejo de Administración, órgano societario al cual responde.

Director Financiero y Operativo

Es el responsable de la formulación de la estrategia financiera de la Sociedad Administradora y diferentes unidades que la conforman, así como de la supervisión de la ejecución de las tareas de las áreas de contabilidad y operaciones, con responsabilidad de los resultados e impacto de éstas, en materia regulatoria e impositiva de conformidad con las pautas establecidas por el Director General.

Director de Administración y Gestión Humana

Responsable de organizar los recursos de la Sociedad, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de los mismos para el logro de los objetivos de la Sociedad. En cuanto a los aspectos de administración y tecnología, es el responsable de definir políticas sobre la contratación y el manejo del personal y asegurar que ALTIO cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad Administradora.

Director de Negocios y Mercadeo – Promotor de Inversión

Responsable de dirigir al equipo de ventas y mercadeo de la Sociedad de manera que el área esté alineada con las metas definidas por el Consejo de Administración y alcance la ejecución esperada de la misma.

Director de Cumplimiento y Legal

Es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del Área de Cumplimiento y Legal de la Sociedad con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva; las normas aplicables a la Sociedad y los fondos de inversión administrados; y la normativa y disposiciones contractuales relativas a las transacciones en las que interviene la Sociedad y los fondos de inversión administrados.

Administrador de Fondos de Inversión

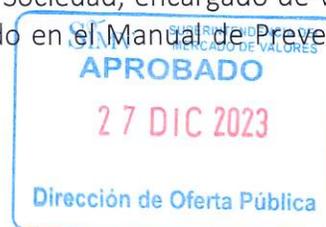
Responsable de ejecutar las actividades de inversión en el marco de la normativa aplicable, los Estatutos de la Sociedad Administradora, los reglamentos internos de los fondos de inversión y demás normativas internas aplicables a ALTIO y los fondos de inversión.

Gerente de Control Interno

Responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles internos aprobados por el Consejo de Administración, de manera que la Sociedad cumpla adecuadamente sus actividades de administración, desarrollando sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

Gerente de Cumplimiento

Fungir como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA de la Sociedad, encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos,



Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA.

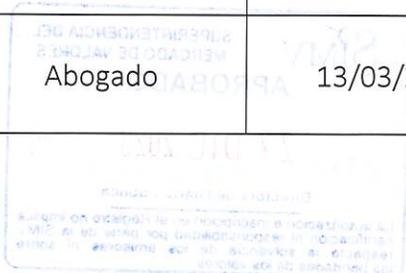
e) Composición del Consejo de Administración y ejecutivos principales, detallando su profesión y antigüedad en la sociedad administradora. Asimismo, se deberá incluir la relación de los miembros del consejo de administración con las personas vinculadas a la Administradora.



El Consejo de Administración de la Administradora está compuesto de la siguiente forma:

Cuadro No. 4 Composición del Consejo de Administración

Miembro	Posición	Profesión	Antigüedad	Relación con personas vinculadas a la Administradora
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Presidente	Licenciado en Economía y Ciencias Comerciales	20/11/2017	Pariente por afinidad de uno de los beneficiarios finales de AG Investment Partners, S. A., sociedad matriz de la Sociedad Administradora.
Eliza Sánchez Lomakina	Vicepresidente	Finanzas y Estudios Internacionales	10/12/2020	No tiene.
Lourdes G. Rodríguez de Díaz	Secretaria	Mercadóloga/ Finanzas	18/04/2014	Directora de Asuntos Corporativos y Legal - Mercado Electrónico Dominicano, S. A.
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	Abogado	28/04/2016	No tiene.
Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebrón	Miembro	Abogado	13/03/2020	No tiene.



Los ejecutivos principales de la Administradora son:

Cuadro No. 5 Ejecutivos Principales

Nombre	Posición	Profesión	Antigüedad	Relación con personas vinculadas a la Administradora
Eliza Sánchez Lomakina	Director General	Finanzas y Estudios Internacionales	15/01/2018	No tiene
Juan Alberto Rivas Méndez	Director Financiero y Operativo	Contador Público	02/03/2020	No tiene
Alexandra Pérez Guerrero	Director de Administración y Gestión Humana	Administrador de Empresas	02/10/2017	No tiene
Eduardo Turull Leyba	Director de Negocios	Administrador de Empresas	15/07/2019	No tiene
Carolina Figueero Simón	Directora de Cumplimiento y Legal	Abogada	22/01/2018	No tiene
Saúl Acosta Calderón	Administrador del Fondo	Administrador de Empresas	13/01/2014	No tiene

f) Descripción de los procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que sea previsible que se inicien en contra o a favor de la Administradora, indicándose el tipo de proceso seguido, instancia en la que se encuentra, resultado de las instancias anteriores y la fecha en que se inició el proceso.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto no existen procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que puedan iniciar en contra o a favor de la Administradora.

g) Indicación del lugar o lugares en donde se encontrarán a disposición del público los estados financieros sin auditar y auditados.

Los Estados Financieros sin auditar y auditados estarán a disposición del público en la página web de la Administradora: <http://altiosafi.com>, en el Registro del Mercado de Valores, como también en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores: <http://simv.gov.do>

h) Número y fecha de expedición de la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad administradora.

La Sociedad Administradora fue autorizada mediante la Segunda Resolución del CNMV adoptada en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013).

